



Exp. APJ-10/18 de actividades y urbanismo

A N U N C I O

JAPANTA, S.L. ha solicitado permiso de instalación sin obras para la actividad permanente mayor de HOTEL, con RESTAURANTE, BAR Y SPA, con la denominación comercial de “*Las Mimosas*”, a ubicar en la calle Burgos, 29, bajos, finca Can Pep Pere, Cala de Bou, parroquia de Sant Agustí des Vedrà, de este término municipal, con proyecto de actividad redactado por el técnico, Sr. ALBERTO RIBAS LÓPEZ, de fecha febrero 2018.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, para que las personas físicas o jurídicas, las asociaciones, las entidades vecinales y las que estén interesadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo y Actividades de este Ayuntamiento (C/ Pere Escanellas, 12-16) y formulen por escrito las observaciones que consideren pertinentes durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en la web del presente anuncio.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN por

Sr. Ángel Luis Guerrero Domínguez  
Concejal de Urbanismo y Actividades